

día siguiente al de la presente publicación, así como cualquier otro que se estime oportuno. Los citados recursos no suspenderán por si solos la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En San Bartolomé, Lanzarote, dos de mayo de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, (Resolución número 5312/2021, de 1 de diciembre, B.O.P. número 150, de 15 de diciembre de 2021), Victoriano Antonio Rocío Romero.

128.561

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**

### **Recursos Humanos**

#### **ANUNCIO**

#### **1.104**

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento número 2600, de fecha 27 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

#### **“DECRETO**

Visto el expediente tramitado en relación a la provisión con carácter temporal y excepcional de un (1) Puesto de Subinspector, uno (1) de Oficial y cinco (5) de Policía Local, a través de Comisión de Servicios.

Teniendo en cuenta los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO. Por Decreto número 5545/2021, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 29 de junio de 2021, resultaron aprobadas la convocatoria y las bases para la provisión con carácter temporal y excepcional de 1 puesto de Subinspector, 1 de Oficial y 5 de Policía Local, a través de Comisión de Servicios, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 80, de 5 de julio 2021.

SEGUNDO. Por Decreto número 7377, de fecha 9 de septiembre de 2021 por la que se modifica parcialmente el Decreto número 5545, de fecha 29 de junio de 2021, el cual aprueba la convocatoria y las bases para la provisión con carácter temporal y excepcional de 1 puesto de Subinspector, 1 de Oficial y 5 de Policía Local, a través de Comisión de Servicios, en la base sexta de la misma, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 123, de 13 de octubre 2021.

TERCERO. Una vez culminada la fase de valoración de méritos, la Comisión de Valoración, con fecha 7 de febrero de 2022, eleva a la Alcaldía-Presidencia:

“La propuesta de lista definitiva de valoración de candidatos de la Convocatoria para la provisión temporal y excepcional de 1 puesto de Subinspector, 1 de Oficial y 5 de Policía Local a través de Comisión de Servicios del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, quedando las listas configuradas del modo siguiente:

- 1 Puesto de Subinspector: Desierto.
- 1 Puesto de Oficial: Desierto.
- 5 Puestos de Policía Local:

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
—.—.655-R	SARMIENTO SANTANA	RAYCO	6,45
—.—.608-D	HENRÍQUEZ MATEOS	LIONEL JESÚS	5,04
—.—.370-J	HERRERA LEÓN	RAMÓN OCTAVIO	2,15
—.—.656-N	SÁNCHEZ VALENTÍN	JUAN ANTONIO	0,40”

CUARTO. Que, según informe de la Intervención Municipal, de fecha 17 de febrero de 2022, existe crédito adecuado y suficiente, relación número 202200000350.

QUINTO. Visto el anuncio emitido por la Alcaldía Presidencia con fecha 18 de marzo (publicado en el Tablón de Anuncios y en la página web con fecha 21/03/2022) por el que se solicita a los aspirantes admitidos que presenten la documentación requerida en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES conforme a la base octava de la convocatoria, cuyo tenor literal se da por reproducido en aras de evitar innecesarias repeticiones, y cuyo resultado obra en el expediente.

SEXTO. Con fecha 28 de marzo de 2022 y número de registro de entrada 2022009151 se presenta por el aspirante don Ramón Octavio Herrera León con D.N.I. —.—.370-J, la documentación requerida conforme a la Base Octava de la convocatoria y las bases para la provisión con carácter temporal y excepcional de 1 puesto de Subinspector, 1 de Oficial y 5 de Policía Local, a través de Comisión de Servicios, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 80, de 5 de julio 2021.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. El informe propuesta emitido por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 11 de abril de 2022, cuyo tenor literal se da por reproducido en aras de evitar innecesarias repeticiones, por el que se hace constar en relación al nombramiento y toma de posesión y declaración desierta de las siguientes plazas que se referencian a continuación:

“(…)

#### IV. Respecto al nombramiento y toma de posesión:

Las bases que rigen la convocatoria para la provisión temporal y excepcional de 1 puesto de Subinspector y 1 puesto de Oficial, y 5 de Policía Local a través de Comisión de Servicios del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 80, de 5 de julio 2021, establece en su Base Octava, lo siguiente:

“El aspirante propuesto para ocupar el puesto convocado deberá presentar en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del orden de prelación y propuesta de nombramiento, la siguiente documentación dirigida al Servicio de Recursos Humanos, a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública.

- Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

- Certificación de la entidad bancaria en la que desee que se le abonen las retribuciones y en la que se reseñe el IBAN y los dígitos de la cuenta bancaria.

- Documento donde conste el número de afiliación a la Seguridad Social.

- Certificación acreditativa de los siguientes extremos a expedir por la Administración de origen:

\*Condición funcionarial.

\*Grupo clasificatorio de pertenencia.

\*Situación administrativa actual.

\*Antigüedad en el cuerpo

\*Número Trienios perfeccionados expresando a qué grupo clasificatorio se asocia cada uno de los mismos, así como la fecha vencimiento de su último trienio.

\*Grado Personal y fecha de consolidación (si no tuviera reconocido nivel alguno hacer constar tal circunstancia).

- Copia de la Resolución/Decreto reconocimiento de Grado Personal consolidado, en su caso.

- Informe favorable de la Administración de procedencia.

(...).”

V. Declaración de desierto un puesto de Subinspector, un puesto de Oficial.

Realizada la convocatoria para la provisión temporal y excepcional de 1 puesto de Subinspector, 1 de Oficial y 5 de Policía Local a través de Comisión de Servicios del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 80, de 5 de julio de 2021.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, tal y como se recoge en la base tercera de la convocatoria, y comprobadas las solicitudes presentadas entre los aspirantes que han presentado las instancias, no se encuentra ninguna solicitud presentada para el puesto de Subinspector y Oficial.

Por lo que se declara desierta la convocatoria para la provisión temporal y excepcional de un (1) puesto de Subinspector, plaza número 1.043 puesto número 1.006 y un (1) puesto de Oficial, plaza número 1.203 puesto número 1.329 al no haberse presentado ninguna solicitud.

VI. Declaración de desierto cuatro (4) puestos de la Policía Local.

Para los cinco (5) puestos de policía local convocados en la presente convocatoria referenciada, se declara desierto los siguientes cuatro (4) puestos, por los siguientes motivos:

- Plaza 1.060 Puesto 1.023 - Agente Policía Local.

- Plaza 1.172 Puesto 1.293 - Agente Policía Local.

- Plaza 1.052 Puesto 1.015 - Agente Policía Local.

- Plaza 1.074 Puesto 1.037 - Agente Policía Local.

Primero. El total de aspirantes que presentaron en tiempo y forma la solicitud conforme a la base tercera de la convocatoria, para el puesto de policía local, ha sido de cuatro (4) aspirantes.

Segundo. De la propuesta emitida por parte de la Comisión de Valoración, con fecha 7 de febrero de 2022, en el que cuatro (4) han sido los aspirantes admitidos para la Valoración de Méritos, tres (3) de los aspirantes admitidos no han presentado la documentación requerida para su nombramiento, conforme a lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria.

(...)"

SEGUNDO. Con fecha 12 de abril de 2022, por la Interventora General, se emite informe de fiscalización favorable.

En virtud de cuanto antecede, teniendo en cuenta la normativa referenciada y la de general y pertinente aplicación, en uso de las facultades conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, esta Alcaldía Presidencia HA RESUELTO:

PRIMERO. Declarar desierta la convocatoria para la provisión temporal y excepcional de un (1) puesto de Subinspector, plaza número 1.043 puesto número 1.006, un (1) puesto de Oficial, plaza número 1.203 puesto número 1.329 y cuatro (4) puestos de Agente Policía Local, plaza 1.060 puesto 1.023, plaza 1.172 puesto 1.293, plaza 1.052 puesto 1.015 y plaza 1.074 Puesto 1.037.

SEGUNDO. Nombrar como funcionario en Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana a don Ramón Octavio Herrera León con DNI —.—.370-J, Plaza número 1.183 Puesto número 1.304, Agente Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, por un máximo de seis meses, y que excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante, a contar desde el día que tome posesión.

TERCERO. Disponer del gasto por importe total de 20.766,68 euros para el nombramiento como funcionario en Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana a don Ramón Octavio Herrera León con D.N.I. —.—.370-J, Plaza número 1.183 Puesto número 1.304, Agente Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, por un plazo previsible de seis meses.

#### PLAZA 1.183 POLICÍA LOCAL

S. BASE C1:	804,19 euros
C.D. 14:	340,70 euros
C.E. 40:	931,20 euros
Residencia:	129,10 euros
S. BRUTO MES:	2.205,19 euros
S. BRUTO 6 MESES:	13.231,14 euros
S.B. Paga Extra C1:	695,06 euros
C.D. Paga Extra:	340,70 euros
C.E. Paga Extra:	931,20 euros
PAGA EXTRA (1):	1.966,96 euros
TOTAL SALARIOS:	15.198,10 euros
SEGURIDAD SOCIAL:	5.568,58 euros
COSTE TOTAL:	20.766,68 euros

CUARTO. Del Decreto que se dicte dar traslado al interesado, a fin de que proceda a la toma de posesión como funcionario en Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, el próximo 9 de mayo de 2022 en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, hasta el día 8 de noviembre de 2022.

QUINTO. Procédase a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web municipal [www.santaluciagc.com](http://www.santaluciagc.com), para general y público conocimiento y, finalmente, dar traslado a la Jefatura correspondiente, así como al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, al departamento de Personal y Nóminas para que proceda a dar de alta en la Seguridad Social al trabajador en cuestión, así como a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal y, finalmente, a los servicios municipales correspondientes a los efectos de su anotación en la ficha y expediente de su razón.

(...)"

En Santa Lucía de Tirajana, a veintiocho de abril de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco J. García López.

127.299

## Secretaría General

### ANUNCIO

#### 1.105

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 2022, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS, mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en un diario de los de máxima difusión de la provincia, comenzando a contar el plazo desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la última de las publicaciones enunciadas anteriormente, pudiendo los interesados en dicho plazo presentar por escrito todas las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y si no se formalizase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de forma automática, sin necesidad de acuerdo plenario.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en las Oficinas Municipales, sitas en Avenida de las Tirajanas, número 151, Vecindario, Santa Lucía.

En Santa Lucía de Tirajana, a veintinueve de abril de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

128.542

## Recursos Humanos

### ANUNCIO

#### 1.106

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento número 2527, de fecha 27 de abril de 2022, del siguiente tenor literal: